



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 02 de febrero de 2012

EXP-EXA N° 8.532/2011.-

RES-D-EXA N° 005/2012.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director de Alumnos a/c, Sr. Federico Andrada, con el fin de que se autorice el pago de horas extras durante el mes de diciembre/11 al agente Pablo Nicolás Jaramillo, para realizar tareas inherentes al área; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el control de las actas para su encuadernación, asimismo, la revisión de expedientes que se tramitan hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizadas la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales que fueran cumplidas durante el mes de diciembre del año 2.011, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del agente Pablo Nicolás JARAMILLO, DNI N° 10.993.056, por haber realizado el control de las actas para su encuadernación y la revisión de expedientes que se tramitan hacia la Dirección de Control Curricular.

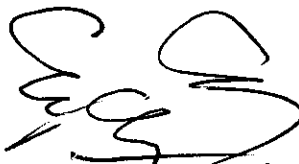
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, correspondientes al ejercicio 2.011.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

AMA
smv


LEONARDO N. JARAMILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




DR. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa